

RESOLUCIÓN Nº: 2028/17.-

Ramallo, 04 de mayo de 2017

VISTO:

El trágico desenlace del aberrante asesinato de Araceli Fulles desaparecida el día 2 de abril del corriente año y encontrados sus restos el pasado 28 de abril, cerca de las 19 hs; y

CONSIDERANDO:

Que la violencia de género había tenido desenlace similar pocos días antes en la ciudad entrerriana de Gualeguay, y que este Cuerpo ya se expidió;

Que Araceli, de 22 años, se encontraba cenando con unos amigos y cerca de las 2 de la madrugada un llamado telefónico hizo que se retirara hasta desaparecer, y a las 7 de la mañana le envió un mensaje a su madre: "Mamá poné la pava";

Que a partir de ese momento ya no hubo más contacto y se comenzó con la búsqueda por parte de las comisarías de José León Suárez, la Dirección Departamental de Investigaciones de San Martín, acompañados por Gendarmería Nacional;

Que diferentes medios de comunicación radial, escrita, televisiva y digital, sumados al anuncio de "recompensa" fueron las acciones que llevaron a encontrar el cuerpo mutilado de Araceli;

Que los perros de la División de K9 de los Bomberos Voluntarios de Punta Alta lograron llegar al lugar;

Que el cuerpo de la joven, ante el macabro hallazgo, fue reconocido por sus padres por un tatuaje en la espalda, lo cual fue la clave para poder llegar a la casa donde el asesino Darío Gastón Baradacco la había mutilado, quemado con cal y enterrado debajo de una carpeta de cemento;

Que la fiscal Graciela López Pereyra habría tomado declaración a este verdadero "monstruo" tres veces dejándolo ir por falta de pruebas;

Que Ricardo Fulles, padre de Araceli, cargó contra la letrada calificándola de "no estar capacitada, ni para llevar un chico a la calesita";

Que la declaración de Baradacco, detenida en la villa 1.11.14 fue reconocido por verdaderas mujeres comprometidas en el género, Nancy y Vanesa, vecinas del barrio de Flores;

Que con un profundo dolor e indignación lo reconocieron y siguieron dando aviso a la Gendarmería del paradero donde fue detenido;

Que cómplices de la muerte de Araceli se pueden expresar con la más alta indignación, comisarias altamente cuestionadas como la 5ta Billinghamurst y la de José León Suárez por la connivencia y protección a los narcos donde no penetra ninguna política de transparencia;

Que los cómplices detenidos: Hugo Martín Cabanas, Marcelo Ezequiel Escobedo, Jonathan Rubén Avalos, su hermano Emanuel, Marcos Antonio Ibarra y Carlos Damián Cassalz;

Que Darío Baradacco fue miembro de una superbanda de secuestradores que actuó entre 2001 y 2002 y estuvo preso hasta 2005, hasta que fue excarcelado;

Que según la investigación la banda "Boli" Díaz estuvo involucrada en los secuestros extorsivos del hermano del futbolista Román Riquelme, cuyo nombre es Cristian Riquelme, en abril de 2002 y del empresario Abraham Awada, padre de Julieta, esposa del Presidente de la Nación Mauricio Macri;

Que se hace necesario que, tanto la complicidad de las fuerzas policiales como la actitud irresponsable de la fiscal Graciela López Pereyra, también sean un llamado de atención para seguir deteniendo a más delincuentes como los policías bonaerenses y llevar a un jury, si lo amerita, en la justicia de la señora fiscal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Repúdiase enérgica y enfáticamente el horrible asesinato y mutilación de ----- la joven Araceli Fulles.-----

ARTÍCULO 2º) Recházase enérgicamente la connivencia de miembros de seguridad co----- mo cómplices de este y de otros horribles asesinatos.-----

ARTÍCULO 3º) Que el slogan **#Ni una menos** nos tiene que movilizar a todos, involucrar ----- y comprometernos como sociedad en defensa de la vida.-----

ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes de la Pro----- vincia de Buenos Aires, en especial al Municipio de San Martín, de donde es oriunda la familia.-----

ARTÍCULO 5º) Enviase copia de la presente a los medios escritos, radiales y de otras for----- mas en todo el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE